



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

### 12559 *Información pública sobre el Proyecto de reutilización y estudio de impacto ambiental de la explotación minera Can Romaguera (n.º 149) que forma parte del polígono 6, parcela 4 del término municipal de Lluçmajor*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07045248, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2020/10040.
- Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de la sección A).
- Situación: forma parte del polígono 6, parcela 4 del término municipal de Lluçmajor.
- Isla: Mallorca.
- Datos técnicos: el proyecto consiste en la reutilización de la cantera Can Romaguera (n.º 149) mediante la recepción de materiales inertes, tierras y desmontes limpios, para su procesamiento en la planta existente. El tratamiento del material se llevará a cabo mediante operaciones de machaqueo y cribado, utilizando la maquinaria disponible. El material apto resultante se cargará con pala cargadora sobre los camiones que lo transportarán a su destino final, mientras que el material no aprovechable para la restauración será trasladado con la misma maquinaria a la zona de vertido situada en la propia cantera. La instalación contará con una capacidad máxima de tratamiento de 200 toneladas por hora, correspondiente a la limitación técnica de la machacadora, que constituye el factor limitante de este tipo de instalaciones. El volumen máximo anual previsto asciende a 60.000 toneladas. El sistema de tratamiento estará formado por una machacadora y una criba, ambas de carácter semimóvil. Dado que se prevé un volumen de 60.000 m<sup>3</sup> de material a tratar anualmente, y considerando que aproximadamente un 10 % de dicho volumen corresponde a material limpio que se destinará al relleno del hueco minero, y teniendo en cuenta que el volumen total a restaurar es de 102.151 m<sup>3</sup>, se estima un plazo aproximado de 17 años para la completa restauración de la cantera objeto de este proyecto.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:  
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de noviembre de 2025)

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Autónomos y Energía  
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

